



Vicerrectoría Académica  
Dirección de Docencia

*Orientaciones para la  
Instalación del Sistema  
de Créditos  
Transferibles (SCT)*

Fases 1 y 2

Carreras con Jornada Completa y Carreras  
con Jornada Estudiante Trabajador

Julio 2018



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO

UAH1501  
INNOVACIÓN ACADÉMICA  
PROFESIONALES INTEGRALES

---

## ÍNDICE

Introducción.....	3
I. Contexto general de desarrollo del Sistema de Créditos Transferibles en Chile (SCT-Chile).....	4
II. SCT-UAH. Definiciones institucionales para la Instalación del Sistema de Créditos Transferibles .....	7
III. Descripción general del proceso de institucionalización del SCT en la UAH .....	15
IV. Metodología para el trabajo SCT-UAH.....	18
V. Referencias.....	25
VI. Glosario.....	26

**Nota:** En el presente documento se utiliza de manera inclusiva —es decir, entendiendo que esta denominación incluye a hombres y mujeres— el término estudiantes. No se usan referencias explícitas como “las/los”, “o/a”, u otras, con el propósito de evitar la saturación gráfica del documento.

---

## INTRODUCCIÓN

En el marco de los procesos de innovación curricular llevados a cabo por las carreras de pregrado de la Universidad Alberto Hurtado, que comenzaron a desarrollarse el año 2015 y fueron fortalecidos por el Plan de Mejoramiento Institucional “Innovación Académica para la Formación de Profesionales Integrales” (Universidad Alberto Hurtado [UAH], 2015), se ha contemplado la *Instalación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT)* como cuarto y último componente de esta innovación.

La instalación del SCT en los programas de universidades chilenas responde a una medida de política pública que nace en los años 2000 a partir de una evaluación realizada por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), la cual da cuenta de una amplia diversidad de características de los programas de pregrado en Chile.

A nivel nacional, se ha planteado como propósito de este nuevo sistema de créditos, el “mejorar la legibilidad de los programas de estudio, conocer la demanda de trabajo académico que estos le exigen a sus estudiantes y promover la movilidad estudiantil universitaria en Chile y en el extranjero” (Kri et al., 2015, p. 12).

Con todo lo anterior, Dirección de Docencia ha elaborado documentos que tienen como finalidad orientar el análisis de la carga académica de los planes de estudio de pregrado e instalar el SCT a nivel institucional, en un proceso que contempla 4 fases: Estimación de Carga Académica del Plan de Estudio; Atribución de SCT a las actividades curriculares del Plan de Estudio; Presentación Plan de Estudio UAH-SCT; e Implementación del Plan de Estudio innovado y modificado UAH-SCT.

Para elaborar las orientaciones que permitirán esta instalación, se han considerado las siguientes fuentes: Proyecto Formativo y Modelo Pedagógico (UAH, 2016); Política para la elaboración y/o modificación de planes de estudio de programas de pregrado (UAH, 2014); y Manual para la implementación del Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT-Chile (Kri et al., 2015).

El presente documento corresponde a las orientaciones específicas para las Fases 1 y 2 del proceso de institucionalización de SCT y se estructura en cuatro partes centrales:

- I. Contexto general del desarrollo del SCT en Chile.
- II. Definiciones institucionales para la instalación del SCT en la UAH.
- III. Descripción general del proceso de institucionalización del SCT en la UAH.
- IV. Metodología para el trabajo SCT-UAH (Fase 1 y Fase 2)



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO

UAH1501  
INNOVACIÓN ACADÉMICA  
PROFESIONALES INTEGRALES

---

## I. CONTEXTO GENERAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES EN CHILE (SCT-CHILE)

### 1.1 Contexto General

El Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) surge como respuesta a las necesidades detectadas por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), por medio de una evaluación de las demandas de calidad del sistema de pregrado en Chile.

Ante las necesidades detectadas, “a principios del 2000 se inicia en nuestro país el desarrollo del Sistema de Créditos Transferibles, en el contexto de los procesos de modernización de la educación superior a nivel mundial llevados a cabo en los países de Europa y otros como Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Rusia e India, e impulsados a su vez por la participación de numerosas casas de estudio del CRUCH en el proyecto Tuning América Latina, desarrollado entre los años 2004 a 2007 (Benefitone, 2007)” (Kri et al., 2015, p. 12).

Dentro de los acuerdos clave suscritos por los Rectores del CRUCH, el año 2003 se realiza la “Declaración de Valparaíso” en la cual se explicita el interés de adoptar un sistema de créditos compatible entre universidades chilenas y con el sistema *European Credit Transfer System (ECTS)*, el cual da cuenta de cambios en el contexto de la educación superior a nivel mundial asociados al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).

Así, en la “Declaración de Valparaíso” los Rectores del CRUCH acuerdan adoptar un sistema de créditos académicos único. El año 2006 se formaliza esta decisión por los Rectores del CRUCH, y el año 2012 se concreta el respaldo y apoyo económico de parte del Ministerio de Educación para consolidar la implementación del SCT-Chile en las carreras de pregrado de las instituciones de educación superior del CRUCH. A contar del año 2015 la CNA sugiere adherir al SCT-Chile para cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes y, en paralelo, los lineamientos para la instalación del SCT-Chile son ampliados para todas las instituciones de educación superior.<sup>1</sup>

Con lo anterior, se definen como objetivos del SCT-Chile los siguientes:

---

<sup>1</sup> Para profundizar en la historia y fundamentos del SCT-Chile, se sugiere revisar *Manual para la implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile* (Kri et al., 2015).

- 
1. Estimar el tiempo promedio que requiere un estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias en una determinada actividad curricular.
  2. Promover la legibilidad de los programas de formación y la transferencia de los créditos académicos entre las instituciones de Educación Superior.
  3. Favorecer la movilidad estudiantil.

### 1.2 Curriculos Innovados

Para contemplar la incorporación del Sistema de Créditos Transferibles en el Plan de Estudio de una carrera, es necesario tener en cuenta las características de un currículum innovado para lograr la articulación curricular entre los distintos componentes de este.

A partir de las orientaciones dadas por la Red SCT-Chile, en la UAH se ha asumido la implementación del SCT en *currículos en procesos de innovación*, la cual “se entiende como la incorporación del SCT-Chile durante el proceso de innovación curricular, como uno de los ejes a partir de los cuales se piensa y organiza el currículo” (Kri et al., 2015, p. 18).

En este sentido, la Red SCT-Chile declara determinadas características para considerar que un currículo está innovado, dentro de las que se incluyen la incorporación del sistema de créditos descrito. En el siguiente recuadro se presentan las características que el SCT-Chile ha determinado para considerar que un currículum está innovado.

Características de los currículos innovados para carreras:

- Perfil de egreso pertinente, construido en base a competencias o resultados de aprendizaje actualizado y validado en forma interna y externa.
- Plan de estudios consistente para el logro del perfil de egreso.
- Programas de las actividades curriculares elaboradas para lograr los resultados de aprendizaje o desarrollo de competencias, que indican explícitamente su contribución al perfil de egreso.
- Estrategias de enseñanza – aprendizaje centradas en el estudiante.
- Evaluaciones pertinentes para el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias declaradas.
- Estimación y adecuación de la carga de trabajo exigida al estudiante.



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO

UAH1501  
INNOVACIÓN ACADÉMICA  
PROFESIONALES INTEGRALES

---

Teniendo en consideración las características presentadas para un currículum innovado, en la UAH se ha venido desarrollando un proceso de innovación curricular en las carreras de pregrado, el cual ha tenido como propósito “Innovar en los planes de estudio de las carreras de pregrado, de acuerdo al Modelo Pedagógico Institucional, con foco en la evaluación de los aprendizajes involucrados en las trayectorias formativas de los estudiantes (evaluación inicial, intermedia y final), incorporando el SCT como orientador y estructurador de las actividades curriculares velando por la diversidad y flexibilidad y articulación curricular del proceso formativo” (UAH, 2015, p. 27). En esta línea, el proceso interno realizado en la universidad ha sido liderado por los equipos curriculares al interior de cada carrera, y se ha enfocado en un análisis profundo y reflexivo de los Planes de Estudio, con foco en el logro de los aprendizajes comprometidos en las trayectorias formativas de los estudiantes.

---

## II. SCT-UAH. Definiciones institucionales para la Instalación del Sistema de Créditos Transferibles

### 2.1 Sistema de Créditos Vigente en la UAH

Actualmente en la Universidad Alberto Hurtado se entiende el crédito como “una unidad de medida para estimar el tiempo de trabajo requerido por los estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje definidos en los planes de estudio” (UAH, 2016, p. 48). Para ello se considera tanto el trabajo presencial como el trabajo autónomo (estudio personal, realización de tareas, trabajos, lecturas, etc.) por cada actividad curricular.

El sistema de créditos UAH vigente, contempla que 1 crédito corresponde a 1 hora cronológica a la semana. Por ejemplo, una actividad curricular de 10 créditos, supone 3 horas de trabajo presencial y 7 de trabajo autónomo.

**1 Crédito = 1 hora cronológica**

### 2.2 Actualización del Sistema de Créditos en la UAH

A contar del año 2013, la UAH definió un nuevo sistema de créditos a implementarse paulatinamente en las carreras de pregrado. La Política para la elaborar y/o modificar los planes de estudio de programas de pregrado (UAH, 2014), y el Modelo Pedagógico (UAH, 2016), explicitan esta adscripción, señalando que “La Universidad Alberto Hurtado ha adoptado los lineamientos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile)” (UAH, 2016, p. 48).

A partir de un diagnóstico institucional realizado por medio de la revisión de documentos de las carreras (mallas curriculares, fichas técnicas y programas de actividades curriculares), se pudo identificar que existe diversidad de asignación de créditos en los Planes de Estudio de pregrado y que, en muchos casos, el crédito no representa las horas de trabajo que el estudiante debe destinar para lograr los aprendizajes.

Sumado a lo anterior, durante los años 2016 y 2018 se desarrolla el Plan de Mejoramiento Institucional UAH1501, el cual ha fortalecido el proceso de innovación curricular que se venía desarrollando en la universidad, en el que se contempla la instalación del SCT en las carreras de pregrado con el fin de revisar los Planes de Estudio y la carga académica asociada a ellos.

### 2.3 Créditos SCT-Chile: Parámetros Comunes y su definición institucional

El SCT-Chile define 6 principios que operacionalizan su implementación en los planes de estudio:

- Principio 1
- Principio 2
- Principio 3
- Principio 4
- Principio 5
- Principio 6

60 créditos representan el tiempo de dedicación promedio para que un estudiante a tiempo completo logre los resultados de aprendizaje de un año del plan de estudios o su equivalente en tiempo parcial.

La asignación de créditos a una actividad curricular se debe basar en la carga de trabajo del estudiante.

Cada actividad curricular de un plan de estudios tiene asignado un número de créditos como proporción del total del período lectivo, el que se expresa siempre en enteros.

El trabajo total del estudiante sólo puede ser estimado.

Una misma actividad curricular, sin importar el plan de estudios en que se encuentre, tiene un único valor en créditos al interior de una institución.

La obtención de créditos por parte de un estudiante supone una evaluación y el haber superado los mínimos establecidos.

Manual para la implementación del Sistema de Créditos académicos Transferibles SCT-Chile, 2015, p. 29.

A continuación se especifica la definición institucional de cada uno de estos principios:



60 créditos representan el tiempo de dedicación promedio para que un estudiante a tiempo completo logre los resultados de aprendizaje de un año del plan de estudios o su equivalente en tiempo parcial.

- a) Si bien, el SCT-Chile define un número total de créditos anuales (60 créditos a tiempo completo o su equivalente en tiempo parcial), las universidades son las que especifican el número de semanas que contempla el año académico, así como el número de horas de trabajo semanal de parte de los estudiantes. Frente a esto, la Universidad Alberto Hurtado ha definido que **el año académico consta de 36 semanas**, 18 por cada semestre y 12 por cada trimestre. Se estimará en **50 horas la dedicación semanal de los estudiantes en régimen semestral, Jornada Completa**, según la clasificación SCT-Chile; y en **30 horas la dedicación semanal de los estudiantes en régimen trimestral y en régimen semestral, Jornada Estudiante Trabajador, según la clasificación SCT-Chile**.

De esta forma, el tiempo de dedicación total que un estudiante debe destinar para el logro de los aprendizajes de un año de su Plan de Estudio, es de **1800 horas cronológicas** para los programas con Jornada Completa y de **1080 horas cronológicas** para los programas con Jornada de Estudiante Trabajador.

**Tabla 1.** Correspondencia de semanas académicas y horas cronológicas para la estimación de la carga de trabajo.

RANGO Semanas académicas anuales	RANGO Horas cronológicas semanales <sup>2</sup>	
	45	50
32	1.440	1.600
34	1.530	1.700
36	1.620	1.800
38	1.710	1.900

RANGO Semanas académicas anuales	RANGO Horas cronológicas semanales
	30
36	1080

Cálculo para régimen semestral y  
trimestral, Jornada Estudiante Trabajador.

Cálculo para régimen semestral, Jornada Completa.  
Guía práctica para la instalación del SCT – Chile, 2007, p. 13.

A partir de la definición de 1800 horas anuales en la UAH —y su equivalente en horas semestrales—, y para cumplir el principio 1 del SCT-Chile en programas semestrales con *Jornada Completa*, la relación que se establece entre horas y créditos es la siguiente:

Anual	1800 hrs./ 60 cr = <b>30 hrs.</b>	Al dividir las 1800 horas anuales en los 60 créditos que establece el SCT-Chile al año, el valor que se obtiene para el crédito es de 30.
Semestral	900 hrs./ 30 cr = <b>30 hrs.</b>	Al dividir las 900 horas semestrales en los 30 créditos que se espera que tenga un semestre, el valor que se obtiene para el crédito es de 30.
Trimestral	600 hrs./ 20 cr = <b>30 hrs.</b>	Al dividir las 600 horas anuales en los 20 créditos que establece el SCT-Chile al año, el valor que se obtiene para el crédito es de 30.

Para el caso de los programas correspondientes a continuidad de estudios, y prosecución de estudios de pedagogía, la dedicación del programa corresponde a una jornada para *Estudiante Trabajador*, la cual comprende 30 horas de dedicación a la semana, según lo declarado en el SCT-Chile. En este sentido, el total de horas anuales que se espera que un estudiante de estos programas dedique a su formación, corresponde a 1080 hrs. con un equivalente de 36 créditos SCT. Por lo tanto, la relación que se establece entre horas y créditos es la siguiente:

<b>Anual</b>	1080 hrs./ 36 cr = <b>30 hrs.</b>	Al dividir las 1080 horas anuales en los 36 créditos que establece el SCT-Chile al año para una jornada <i>Estudiante Trabajador</i> , el valor que se obtiene para el crédito es de 30.
<b>Semestral</b>	540 hrs./ 18 cr = <b>30 hrs.</b>	Al dividir las 540 horas semestrales en los 18 créditos que se espera que tenga un semestre, el valor que se obtiene para el crédito es de 30.
<b>Trimestral</b>	360 hrs./ 12 cr = <b>30 hrs.</b>	Al dividir las 360 horas anuales en los 12 créditos que se espera que tenga un trimestre de jornada <i>Estudiante Trabajador</i> , el valor que se obtiene para el crédito es de 30.

De esta manera:

**El valor del crédito en SCT  
en la Universidad Alberto  
Hurtado es 30<sup>2</sup>.**

---

<sup>2</sup> El SCT-Chile propone un rango del valor del crédito entre 24 y 31 horas, según sea la relación entre cantidad de semanas académicas anuales y la cantidad de horas semanales que cada institución defina para el logro de aprendizajes por parte de los estudiantes, en los distintos programas.



**La asignación de créditos a una actividad curricular se debe basar en la carga de trabajo del estudiante.**

En la UAH se entiende el crédito como la medida que permite estimar el tiempo de trabajo que un estudiante requiere para el logro de los aprendizajes definidos en los planes de estudio. (Modelo pedagógico, 2016). De esta forma, la asignación de créditos a una Actividad Curricular, se basa en el trabajo presencial sumado al trabajo autónomo que el estudiante requiere para el logro de aprendizajes.



**Cada actividad curricular de un plan de estudios tiene asignado un número de créditos como proporción del total del período lectivo, el que se expresa siempre en enteros.**

Siguiendo los lineamientos de SCT-Chile, se ha considerado que un año académico de programas con Jornada Completa, contempla 60 SCT, con su equivalencia de créditos por semestre y trimestre; y un año académico de programas con Jornada Estudiante Trabajador, contempla 36 SCT, con su equivalencia de créditos en semestre y trimestre.

En este sentido, cada actividad curricular contribuirá a la suma de créditos totales del período (semestre o trimestre), considerando los énfasis formativos que se han decidido relevar en cada carrera. De esta manera, podrán existir actividades curriculares con distintos créditos SCT, expresados en números enteros, pero que en su conjunto sumarán 30 créditos semestrales para Jornada Completa, 18 créditos semestrales para Jornada Estudiante Trabajador, o 12 créditos trimestrales para Jornada Estudiante Trabajador, según corresponda.



**El trabajo total del estudiante sólo puede ser estimado.**

La carga académica que se debe contemplar para que un estudiante logre los aprendizajes de una Actividad Curricular, solo podrá ser estimada considerando un promedio de las horas, que se reporten, de dedicación para cada actividad curricular. Esto, comprendiendo que según la diversidad de características de los estudiantes, las horas que se destinan a trabajo autónomo, podrían variar. De esta forma, para lograr la asignación de los créditos se considerará un estimado de

---

trabajo autónomo. Esta asignación se espera que esté en permanente revisión, como parte de la continua reflexión en torno al Plan de Estudio, por parte de cada carrera.

Principio  
**5**

**Una misma actividad curricular, sin importar el plan de estudios en que se encuentre, tiene un único valor en créditos al interior de una institución.**

Se considera que una “misma Actividad Curricular” corresponde a aquella que se imparte en diferentes planes de estudio, pero comparte propósitos de aprendizaje a formar y un Perfil de Ingreso equivalente de los estudiantes. Un ejemplo de esto podría ser la actividad curricular “Introducción a la Educación”, que se dicta en distintas carreras de pedagogía de la UAH, y que comparte propósitos de aprendizaje y perfiles de ingreso equivalentes de sus estudiantes.

Se espera que las carreras de la UAH, paulatinamente, logren cumplir con este principio como parte de la revisión de los planes de estudio, y con el fin de articular las carreras que tienen propósitos de aprendizaje compartidos.

Principio  
**6**

**La obtención de créditos por parte de un estudiante supone una evaluación y el haber superado los mínimos establecidos.**

En la UAH se entiende que una Actividad Curricular cuenta con acompañamiento por parte de un docente, tiempos formativos requeridos y la evaluación de los aprendizajes que se han definido a lograr, la cual se materializa en un conjunto de actividades de evaluación. En este sentido, se asume que un estudiante que ha aprobado una Actividad Curricular, ha logrado los aprendizajes que en ella se han definido, por lo que son créditos que ha obtenido y que dan cuenta de su trayectoria formativa.



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO



---

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SCT EN LA UAH

A continuación, se presentan de manera cronológica las principales acciones realizadas en la UAH durante los años 2013 y 2014, para la instalación de Sistema de Créditos Transferibles, a saber, la actualización de la Política Institucional y el Plan Piloto de 11 carreras.

Estas fueron potenciadas a través de la postulación y adjudicación del Plan de Mejoramiento Institucional durante el año 2015; así como apoyadas por el desarrollo de los componentes anteriores de esta (Perfil Intermedio y su Evaluación; y Perfil de Egreso y su Mecanismo de Certificación).

Este último componente (SCT), actualmente, está en su etapa de institucionalización.

ETAPAS		ACCIONES	FECHAS	PRODUCTOS
Actualización Política institucional		Adscripción UAH a SCT Chile Inclusión estimación horas presenciales y autónomas	2013	Inicio Proceso Formato Programas de Actividades Curriculares actualizado
Plan Piloto 11 carreras	1. Derecho 2. Economía y Negocios - Ingeniería Comercial 3. Educación - Pedagogía en Matemática - Pedagogía en Inglés 4. Ciencias Sociales - Geografía - Trabajo Social - Antropología - Arqueología 5. Filosofía y Humanidades - Pedagogía en Lengua castellana y comunicación - Licenciatura en Historia 6. Psicología	- Aplicación encuestas a docentes y estudiantes (1º y 2º semestre de 2013) - Construcción matriz SCT - Presentación y análisis preliminar de matrices SCT	2014	- Base de datos - Formato Matriz SCT - Asignación de valor crédito SCT 30
Innovación Curricular carreras pregrado UAH	Institucionalización SCT	Aplicación encuestas: - Estudiantes: 2º semestre 2015 y 1º semestre 2016 (Evaluación Docente) - Docentes: 1º y 2º semestres 2016 (2017)	2015-2017	Base de datos en Formato Matriz SCT
		Socialización - Consejo Académico - Directores de Departamento - Comisión de Docencia - Comité Curricular - Directores-Coordinadores - Equipos Curriculares - Estudiantes	2017	Orientaciones Institucionalización UAH
		Fases de Instalación	2017-2018	Estimación de Carga Académica del Plan de Estudio Atribución de SCT a las actividades curriculares del Plan de Estudio
			2017 en adelante	Presentación Plan de Estudio UAH-SCT
			2018 en adelante	Implementación Plan de Estudio innovado y modificado UAH-SCT
Implementación Institucional SCT en la UAH				

Como se observa en la tabla anterior, en la última etapa de institucionalización de SCT, se plantean 4 fases de instalación:

1. Estimación de la carga académica del Plan de Estudio, correspondiente al tiempo que requieren los estudiantes para el logro de los aprendizajes;
2. Atribución de SCT a las actividades curriculares del Plan de Estudio, en articulación con la política institucional;
3. Presentación de Plan de Estudio en créditos UAH Y SCT; e
4. Implementación de Plan de Estudio innovado y modificado en créditos UAH y SCT.

A continuación se especifica qué se intenciona y qué se espera obtener en cada una de las fases:

FASE	OBJETIVO FASE	ACCIONES A REALIZAR POR LA CARRERA	PRODUCTO ESPERADO
<b>1</b> Estimación de Carga Académica	Estimar la carga académica real que se requiere de los estudiantes en el Plan de Estudio vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento y triangulación de información sobre carga académica en cada actividad curricular, derivada de estudiantes, docentes y equipo curricular.</li> <li>2. Estimación preliminar de carga académica.</li> </ol>	Matriz de trabajo: estimación y atribución
<b>2</b> Atribución de SCT al Plan de Estudio	Alinear la estimación de carga académica con las definiciones explicitadas en el Modelo Pedagógico UAH, respecto de SCT.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de lineamientos institucionales sobre el SCT.</li> <li>2. Ajuste de carga académica semestral, anual y total, según los lineamientos institucionales para el SCT.</li> </ol>	- Malla Curricular con SCT atribuido - Ficha Técnica con SCT atribuido
<b>3</b> Presentación Plan de Estudio UAH-SCT	Formalizar la atribución de SCT en el Plan de Estudio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de modificación curricular ante Comité Curricular de la Universidad (revisar "Orientaciones y procedimiento para presentación de modificaciones curriculares carreras de pregrado")</li> </ol>	Guía para presentación de modificaciones curriculares y sus anexos.
<b>4</b> Implementación Plan de Estudio innovado y modificado UAH-SCT	Implementar el Plan de Estudio con SCT.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difusión y socialización del Plan de Estudio, con SCT atribuido, entre docentes y estudiantes de la carrera.</li> </ol>	Plan de Estudio, con SCT atribuido, registrado en DARA para ser implementado.

---

#### IV. METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO SCT-UAH

Se espera que la carrera presente el análisis de la Fase 1 y 2, a través del **Documento Final SCT** que se adjunta a estas orientaciones.

A continuación se presentan criterios y sugerencias orientadores para el análisis del componente.

##### 4.1. *Criterios generales para el Trabajo SCT-UAH*

1. Proceso liderado por el Equipo Curricular de la carrera, conformado por el/la directora/a de carrera, coordinador/a y académicos que son parte del programa, y que representan las distintas líneas y ciclos de formación.
2. Consideración del Plan de Estudio como un medio para el logro del Perfil Intermedio y del Perfil de Egreso por parte de los distintos estudiantes.
3. Reflexión en torno a las matrices de análisis, complementando la información faltante.
4. Revisión del Perfil de Egreso, Malla Curricular, Matriz de Tributación de Actividades Curriculares al Perfil de Egreso, Ficha Técnica de la carrera, programas de estudio de actividades curriculares, en contraste con la Matriz de Trabajo: Estimación de Carga Académica del Plan de Estudio<sup>3</sup>, con el objeto de determinar las demandas efectivas del Plan de Estudio.
5. Articulación con el análisis realizado a propósito de los componentes anteriores de la Innovación Curricular (Perfil Intermedio y su Evaluación, y Perfil de Egreso y su Mecanismo de Certificación).
6. Análisis de la carga académica actual del Plan de Estudio y de las áreas de formación (general, y disciplinar y profesional); de los ciclos de formación (básico y profundización/especialización); y de las líneas de formación de la carrera.
7. Comprensión de la carga académica como el trabajo presencial y autónomo del estudiante para el logro de sus aprendizajes.
8. Consideración de una carga académica semanal de 50 horas cronológicas para el estudiante en programas de régimen semestral, y 30 horas semanales para el estudiante en programas de régimen trimestral.
9. Consideración de los Ciclos y Áreas de Formación como un marco curricular del proceso de Atribución de la Carga Académica, el que se puede esquematizar de la siguiente manera:

---

<sup>3</sup> Ver en anexo 2 de Documento Final SCT de la carrera.

Evaluación diagnóstica	Ciclo Básico				Ciclo de Profundización y/o Especialización						Actividades de evaluación terminal (Graduación y titulación)
	1º sem	2º sem	3º sem	4º sem	5º sem	6º sem	7º sem	8º sem	9º sem	10 sem	
	Área de formación disciplinaria y profesional: Formación de Iniciación disciplinaria y/o profesional				Área de formación disciplinaria y profesional: Formación de Profundización disciplinaria y/o profesional						
	Área de formación general: -Formación General Básica - Formación General Integral - Formación General Teológica y ética				Área de Formación Complementaria						

10. Retroalimentación de la atribución de Carga Académica del Plan de Estudio por parte de académicos responsables de distintos departamentos, líneas de formación, u otra organización formativa; Consejero Académico de los estudiantes; y estudiantes que participen en la modalidad de organización propia de la carrera (Centro de Estudiantes, Mesa Plana, u otro). Se recomienda, además, incluir la opinión de egresados y estudiantes de último año.

#### 4.2 Sugerencias para complementar el Trabajo SCT-UAH

1. Revisión de parámetros adoptados por la carrera en otras instituciones.
2. Utilización de distintos instrumentos de generación de información (encuestas, entrevistas grupales, cuestionarios, reuniones, etc.).
3. Consideración de tasa de titulación/graduación y reprobación/aprobación de las actividades curriculares.
4. Análisis de posibilidades y experiencias de intercambio estudiantil por parte de la carrera.
5. Recopilación de evidencias de las fases e incorporación como anexos del análisis.

#### 4.3 Fase 1: Estimación de Carga Académica del Plan de Estudio

Para el análisis de Estimación de Carga Académica, se proporcionan dos matrices que contienen información relevante para el análisis:

1. **Matriz Base de Datos:** Corresponde a una matriz general en la que se presentan los datos obtenidos de una encuesta realizada a estudiantes (una pregunta que se incluyó en las evaluaciones docentes del 2º semestre de 2015 y 1º semestre de 2016) y de una encuesta realizada a docentes (encuesta *on line* dirigida a los académicos que impartieron actividades curriculares el 1º y 2º semestre de 2016).
2. **Matriz de Síntesis:** Refiere a una matriz que sintetiza la información presentada en la matriz anterior, centrada principalmente, en la moda y media obtenidas en la encuesta de estudiantes y docentes, para cada actividad curricular del Plan de Estudio. Esta matriz permite focalizar el análisis, con el fin de que la carrera defina la cantidad de horas

---

semanales que se requieren para que un estudiante logre los aprendizajes de cada actividad curricular (anexo 2 de Documento Final SCT de la carrera).

Producto esperado de la fase:

Al cierre de esta fase se espera que la carrera cuente con un primer levantamiento de información sistematizado en la **Matriz de Trabajo: Estimación y Atribución de Carga Académica del Plan de Estudio** (anexo 5 del Documento Final SCT de la carrera), la cual debe ser enviada digitalmente a Dirección de Docencia.

Esta matriz está en formato Excel y contiene las áreas de formación de los planes de estudio UAH, con los lineamientos institucionales respectivos en cuanto a SCT. Se presenta en un formato que permite realizar el proceso de manera más eficiente para atribuir el SCT, incluyendo la siguiente fórmula<sup>4</sup>:

**Programas con régimen semestral** (Jornada completa y Jornada Estudiante trabajador)

(Nº de Hrs. de trabajo presencial + Nº de Hrs. de trabajo autónomo) * <b>18</b> (cantidad de semanas al semestre)
<b>30</b> (valor crédito SCT en la UAH)

Para calcular la cantidad de horas de trabajo total de una Actividad Curricular, se puede utilizar la siguiente fórmula:

Créditos SCT * <b>30</b> (valor crédito SCT en la UAH)
<b>18</b> (cantidad de semanas al semestre)

**Programas con régimen trimestral** (Jornada Estudiante Trabajador)

(Nº de Hrs. de trabajo presencial + Nº de Hrs. de trabajo autónomo) * <b>12</b> (cantidad de semanas al trimestre)
<b>30</b> (valor crédito SCT en la UAH)

Para calcular la cantidad de horas de trabajo total de una Actividad Curricular, se puede utilizar la siguiente fórmula:

Créditos SCT * <b>30</b> (valor crédito SCT en la UAH)
<b>12</b> (cantidad de semanas al trimestre)

---

<sup>4</sup> En caso de que el valor SCT resultante tenga decimal, se debe aproximar.



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO



---

#### 4.4 Fase 2: Atribución de SCT al Plan de Estudio

Para el análisis de Atribución de Carga Académica del Plan de Estudio, se trabajará con la **Matriz de Trabajo: Estimación y Atribución de Carga Académica del Plan de Estudio** (anexo 5 Documento Final SCT de la carrera), que fue desarrollada en la fase 1.

Producto esperado de la fase:

Al cierre de esta fase se espera que la carrera cuente con la **Malla Curricular** y la **Ficha Técnica** con créditos SCT atribuidos y alineados con la política institucional.

Para confirmar esta información se presentan las siguientes pautas que permiten identificar la alineación del Plan de Estudio con el Modelo Pedagógico UAH:

El Plan de Estudio de la carrera, con régimen semestral y Jornada Completa, comprende:

ASPECTOS		SÍ	NO	OBSERVACIONES
<b>Ciclo Básico</b>				
1	2 años y <b>120</b> créditos SCT en total.			
2	Actividades curriculares de Iniciación a la disciplina y/o profesión.			
3	Actividades curriculares que provienen de otras disciplinas, que aportan a una comprensión interdisciplinaria del conocimiento y que puede considerar el fortalecimiento de las habilidades básicas, ubicadas dentro de la <i>Formación General Básica</i> , correspondiente, al menos, a <b>30</b> créditos SCT dentro del ciclo.			
4	Una carga académica de <b>105</b> créditos SCT distribuidos entre la Formación General Básica y la Formación de Iniciación a la disciplina o profesión <sup>5</sup> .			
5	5 créditos SCT correspondientes a Formación General Integral (OFG) <sup>6</sup> .			
6	5 créditos SCT correspondientes a Formación Teológica <sup>7</sup> .			
<b>Ciclo de Profundización</b>				
7	Entre 2 y 3 años, con <b>120</b> y <b>180</b> créditos SCT, respectivamente para los programas de licenciatura y los que entregan título profesional.			
8	Actividades curriculares de profundización disciplinar y/o profesional; prácticas asociadas a la propia disciplina o profesión; y de graduación y/o titulación.			
9	Una Actividad Curricular de formación <i>Ética</i> que se oriente al quehacer profesional, de <b>5</b> créditos SCT.			
10	Entre 2 y 4 actividades curriculares de Formación Complementaria (OFC) para las licenciaturas; y entre 3 y 5, para los programas que entregan título profesional, cada una de <b>6</b> créditos SCT, ya sea de otras disciplinas o de profundización en la propia y/o conducentes a un Minor.			
<b>Aspectos generales</b>				
11	Entre 2 y 4 Actividades Curriculares referidas al <i>Idioma Inglés</i> de <b>6</b> créditos SCT cada una <sup>8</sup> .			

<sup>5</sup> Cuando la carrera solo tenga una Ética en el Ciclo de Profundización, la Formación de Iniciación a la disciplina o profesión, tendrá **5** créditos SCT adicionales.

<sup>6</sup> Estos tienen entre **2** y **3** créditos SCT.

<sup>7</sup> Estos tienen entre **2** y **3** créditos SCT.

12	La carga académica de cada semestre tiene un total de <b>30</b> créditos SCT.		
13	La carga académica de cada año tiene un total de <b>60</b> créditos SCT.		
14	La carga académica total del Plan de Estudio es de <b>120</b> créditos SCT para programas de 4 semestres; <b>240</b> créditos SCT para programas de 8 semestres; <b>270</b> créditos SCT para programas con 9 semestres; y <b>300</b> créditos SCT para aquellos de 10 semestres.		
15	Un máximo de 6 actividades curriculares por semestre, considerando las distintas áreas de formación <sup>9</sup> .		
16	Las actividades curriculares correspondientes a la Formación General Básica y a la Formación Disciplinar y Profesional tienen una carga académica entre <b>2</b> y <b>7</b> créditos SCT. A excepción de las Actividades de Graduación y/o Titulación, y de otras actividades integradoras como las prácticas laborales, que pueden tener un máximo de <b>30</b> créditos SCT.		

8 Los créditos de estas actividades curriculares se suman a la Formación de Iniciación a la disciplina y/o profesión, en caso de que se ubiquen en el Ciclo Básico, y a la Formación de Profundización disciplinar y/o profesional, en caso de ubicarse en el Ciclo de Profundización, ya que corresponden a inglés con propósitos específicos (ESP).

9 En casos excepcionales, se puede considerar un máximo de 7 actividades curriculares por semestre, incluidas aquellas correspondientes a la Formación Integral y a la Formación Teológica, previa evaluación en conjunto con Dirección de Docencia.

El Plan de Estudio para una carrera de 2 años, con régimen semestral y Jornada Estudiante trabajador, comprende:

	ASPECTOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Actividades curriculares de Iniciación a la disciplina y/o profesión; de profundización disciplinar y/o profesional; prácticas asociadas a la propia disciplina o profesión; y de graduación y/o titulación.			
2	Actividades curriculares que provienen de otras disciplinas, que aportan a una comprensión interdisciplinaria del conocimiento y que puede considerar el fortalecimiento de las habilidades básicas, correspondiente, al menos, a <b>una actividad curricular</b> .			
3	Una Actividad Curricular de formación <i>Ética</i> que se oriente al quehacer profesional, de <b>3</b> créditos SCT.			
4	Al menos 1 actividad curricular referida al <i>Idioma Inglés</i> de <b>4</b> créditos SCT <sup>10</sup> .			
5	La carga académica de cada semestre tiene un total de <b>18</b> créditos SCT.			
6	La carga académica de cada año tiene un total de <b>36</b> créditos SCT.			
7	La carga académica total del Plan de Estudio es de <b>72</b> créditos SCT para programas de 4 semestres.			
8	Un máximo de <b>5</b> actividades curriculares por semestre, considerando las distintas áreas de formación.			
9	Las actividades curriculares correspondientes a la formación básica y a la Formación Disciplinaria y Profesional tienen una carga académica entre <b>2</b> y <b>5</b> créditos SCT. A excepción de las Actividades de Graduación y/o Titulación, y de otras actividades integradoras como las prácticas laborales, que pueden tener un máximo de <b>18</b> créditos SCT.			

<sup>10</sup> Los créditos de estas actividades curriculares se suman a la Formación de Iniciación a la disciplina y/o profesión, en caso de que se ubiquen en el Ciclo Básico, y a la Formación de Profundización disciplinar y/o profesional, en caso de ubicarse en el Ciclo de Profundización, ya que corresponden a inglés con propósitos específicos (ESP).

El Plan de Estudio de un programa de continuidad de estudio, con régimen trimestral que se desarrolla en 6 ó 7 trimestres, comprende:

	ASPECTOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	Actividades curriculares de Iniciación a la disciplina y/o profesión de profundización disciplinar y/o profesional; prácticas asociadas a la propia disciplina o profesión; y de graduación y/o titulación.			
2	Actividades curriculares que provienen de otras disciplinas, que aportan a una comprensión interdisciplinaria del conocimiento y que puede considerar el fortalecimiento de las habilidades básicas, correspondiente, al menos, a <b>una actividad curricular</b> .			
3	Una Actividad Curricular de formación <i>Ética</i> que se oriente al quehacer profesional, de <b>2</b> créditos SCT.			
4	Al menos 1 actividad curricular referida al <i>Idioma Inglés</i> de <b>4</b> créditos SCT <sup>11</sup> .			
5	La carga académica de cada trimestre tiene un total de <b>12</b> créditos SCT.			
6	La carga académica de cada año tiene un total de <b>36</b> créditos SCT.			
7	La carga académica total del Plan de Estudio es de <b>72</b> créditos SCT para programas de 6 trimestres, y <b>84</b> créditos SCT para programas de 7 trimestres.			
8	Un máximo de <b>5</b> actividades curriculares por trimestre, considerando las distintas áreas de formación.			
9	Las actividades curriculares correspondientes a la formación básica y a la Formación Disciplinaria y Profesional tienen una carga académica entre <b>2</b> y <b>5</b> créditos SCT. A excepción de las Actividades de Graduación y/o Titulación, y de otras actividades integradoras como las prácticas laborales, que pueden tener un máximo de <b>12</b> créditos SCT.			

En la medida en que haya una distancia entre la Estimación de la carga académica realizada y las listas de cotejo anteriores, se sugiere estrategias de diseño curricular tales como: fusionar, dividir o enrocar actividades curriculares, así como aumentar o disminuir los créditos estimados.

<sup>11</sup> Los créditos de estas actividades curriculares se suman a la Formación de Iniciación a la disciplina y/o profesión, en caso de que se ubiquen en el Ciclo Básico, y a la Formación de Profundización disciplinar y/o profesional, en caso de ubicarse en el Ciclo de Profundización, ya que corresponden a inglés con propósitos específicos (ESP).



UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO



---

## V. REFERENCIAS

Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. (2007). *Guía Práctica para la instalación del SCT-Chile*. Santiago, Chile: [s.n].

Kri, F., Marchant, E., Del Valle, R., Sánchez, T., Altieri, E., Ibarra, P.,... & Segovia, N. (2015). *Manual para la implementación del Sistema de créditos académicos Transferibles SCT-Chile* (3a ed.). Santiago, Chile: [s.n].

Universidad Alberto Hurtado. (2014). *Política para la elaboración y/o modificación de planes de estudio de programas de pregrado*. Santiago, Chile: [s.n].

Universidad Alberto Hurtado. (2015). *Plan de Mejoramiento Institucional UAH 1501: Innovación Académica Profesionales Integrales*. Santiago, Chile: [s.n].

Universidad Alberto Hurtado. (2016). *Proyecto Formativo + Modelo Pedagógico*. Santiago, Chile: [s.n].

---

## VI. GLOSARIO

Los siguientes conceptos han sido recogidos de manera textual del Modelo Pedagógico de la UAH (UAH, 2016) y del Manual SCT (Kri et al., 2015).

### **Crédito SCT-Chile**

Un crédito SCT Chile se define como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias, en la que se integran tanto las horas de docencia directa (o presenciales) como las horas de trabajo autónomo (o no presenciales).

### **Estimación de la carga académica**

La estimación de carga académica corresponde al proceso de recogida y análisis de información de los tiempos de dedicación de los estudiantes a las actividades curriculares que componen el plan de estudios, y considera la evaluación de los tiempos de docencia directa y de trabajo autónomo para el logro de los resultados de aprendizaje y competencias definidas en cada una de dichas actividades curriculares, contemplando su contribución al perfil de egreso/graduación de la carrera o programa.

### **Horas de docencia directa**

Número de horas de interacción directa entre el docente y los estudiantes, en un ambiente de aprendizaje, en un determinado número de semanas al año, semestre, trimestre u otro período lectivo. Entre las horas de docencia directa se encuentran: clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o terreno, prácticas profesionales, ayudantías y cualquier actividad que requiera la presencia física o virtual del estudiante para interactuar con el docente.

### **Horas de trabajo autónomo**

Tiempo que dedica el estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas de una determinada Actividad Curricular. En este tiempo se cuentan todas las actividades individuales y grupales, tales como: preparación de clases, seminarios y prácticas, revisión de apuntes, recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material, redacción de trabajos, proyectos o disertaciones, realización de trabajos prácticos, desarrollo del trabajo de graduación, entre otros.

### **Malla curricular**

Se entiende por malla curricular la representación gráfica del plan de estudios de una carrera, en sus relaciones de precurriencia y concurrencia de las actividades curriculares que lo componen.

### Movilidad estudiantil

Es el proceso dirigido a promover experiencias académicas y culturales distintas a las que ofrece la carrera, programa o institución de origen de los estudiantes, con el objetivo de ampliar los conocimientos y fomentar el desarrollo de otro tipo de competencias.

### Plan de Estudio

Propuesta curricular que define tanto los aprendizajes por lograr (perfil de egreso) como el tiempo estimado para ello (duración y créditos), considerando las características iniciales de los estudiantes (perfiles de ingreso), las acciones formativas propuestas (actividades curriculares) y los recursos disponibles.

Por una parte, son una *hipótesis formativa* y, por otra, son los *itinerarios concretos* que se implementan con distintas cohortes de estudiantes. La gestión curricular [...] compromete ambas dimensiones, que se expresan también en las trayectorias formativas.

### Reconocimiento de Aprendizajes Previos

Procedimiento mediante el cual se reconocen los aprendizajes obtenidos por un estudiante a través de instancias formales, no formales e informales. En el contexto del SCT-Chile este procedimiento se operacionaliza mediante la asignación de una proporción de créditos SCT-Chile a cada uno de los resultados de aprendizaje o competencias que se desean reconocer, las cuales forman parte del perfil de ingreso/graduación.

### Trayectoria Formativa

Recorrido que un estudiante debe realizar *entre* el perfil de ingreso y el perfil de egreso, considerando un perfil intermedio, con el fin de lograr los aprendizajes, tanto de proceso como terminales, definidos en su correspondiente plan de estudio.